RESOLUCIÓN DNCP N° 1126 / 2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2018 "CONTRATACIÓN DE CONSULTOR INDIVIDUAL PARA EL ASESORAMIENTO JURÍDICO EXTERNO" - ID N° 344089, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Asunción, 26 de marzo de 2018

VISTO: los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID N° 344089, la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, la Ley N° 3439/07, el Decreto N° 1614/14, y;

CONSIDERANDO: Que, el Comité Evaluador de Ofertas encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado la propuesta presentada de acuerdo con los Términos de Referencia y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar si la misma resulta conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, el Comité de evaluación elevó a consideración de la Máxima Autoridad de la institución el "*Informe del Comité de Evaluación N° 09/2018*" de fecha 23 de marzo de 2018, recomendando la adjudicación, adecuándose en su totalidad al Artículo 28 *"Adjudicación"* de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y a su concordante el Artículo 63 *"Criterios de Adjudicación"* del Decreto Reglamentario N° 21909/03.

Que, el Abg. Santiago Jure Domaniczky mediante el Decreto N° 1614 de fecha 16 de mayo de 2014, ha sido nombrado como Director Nacional de Contrataciones Públicas, para ejercer las funciones previstas en la Carta Orgánica de la Dirección, conforme a la Ley N° 3439/07.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

R E S U E L V E

Artículo 1° **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa N° 03/2018 *"CONTRATACIÓN DE CONSULTOR INDIVIDUAL PARA EL ASESORAMIENTO JURÍDICO EXTERNO" - ID N° 344.089*, al **ABG. ENRIQUE SOSA ARRÚA** con un contrato por un monto total de Gs. 101.640.000 (Guaraníes ciento un millones seiscientos cuarenta mil).

Artículo 2° **AUTORIZAR** y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas, a proseguir con los trámites tendientes a la formalización del contrato correspondiente al procedimiento citado en el Artículo 1° de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes y obtener el código de contratación pertinente.

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Abg. Santiago Jure Domaniczky
DIRECTOR NACIONAL